

SUSCRIPCIONES

En REUS al mes. . . . . 1'50
Provincias, trimestre. . . . . 5'
Extranjero id. . . . . 9'

Numero suelto 5 cénts.

ATRASADOS, 10

DIARIO



DE REUS

DE AVISOS

Y NOTICIAS

FUNDADO EN 1859

Redacción y Administración

ARRABAL Sta. ANA, N.º 35

Teléfono 34

Anuncios y Reclamos

A precios convencionales

PAGO ANTICIPADO

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN REUS:

Redacción y Administración.—En el kiosko de P. Bolart, P. Consti- noy y en la librería de Tost, (Arrabal bajo de Jesús).

EN BARCELONA:

Sres. Roldés y C.ª, Rambla del Centro, 37.—D. P. Grañén, Zurbano, 13.—Sres. Gebrián y C.ª, Puertaferri, 48, y Kiosko El Sol, R. Centro.

EN MADRID:

Agencia general de Anuncios de España, Alcalá, 6 y 8. EN PARIS: A. Lorette, Rue Vivienne, 8.

PASTILLAS SERRA: Son las mejores para curar la TOS

y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la expectoración y quitan en un día la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningún peligro pues no contienen opio ni morfina...

CHAMPAGNE MIRÓ Y TARRAGÓ

Pidase en las Botillerías, Colmados, Confiterías, Hoteles y Restaurants.

J. SISQUELLAS VILÀ

CIRUJANO DENTISTA. Discipulo ayudante de los dentistas Sres. Ferrer e hija de Barcelona y exoperador en casa del Dr. Renard de Madrid

Curación de muelas y empaste de las mismas.—Dentaduras artificiales de todos los sistemas conocidos.—Reforma las inservibles.—Extracciones sin dolor.—Se practican todas cuantas operaciones en la boca abarca la profesión, observando siempre la asepsia más rigurosa.—Consulta de 9 a 1 y de 3 a 6. Días festivos: de 9 a 1.

College Officiel de France A REUS

Para señoritos desde siete años. Dirigido por el profesor de París, Mr. Ch. Gougoard. Calle Montserrat, núm. 8, principal. Además de las varias materias de enseñanza, y del Curso mercantil, ó sea: Teneduría de libros.—Cálculo mercantil y reforma de letra, el idioma francés es el corriente de la casa.

Venta por retirarse del negocio de la antigua y acreditada casa de confección y venta de ropa blanca

DE PORTA HERMANAS MAYOR, 14 CON O SIN EXISTENCIAS. PARA INFORMES EN LA MISMA CASA

PEDRO BANÚS MÉDICO-CIRUJANO DENTISTA

Practica todas las operaciones de la boca: avulsiones, ablasiones, reseccio- nes, etc. de todos los sistemas. Paladares artificiales, y con- tentivos para las fracturas de la mandíbula. Plaza del Castillo, número 1, 1.º REUS

Academia de Corte Calle Mercería número 9, 2.º, 1.ª REUS

La Profesora doña Antonia O. de Espinach participa a sus discípulas y al público en general, haber reabierto sus clases de corte y confección.

EL DOCTOR J. JORDAN CIRUJANO DENTISTA

Tiene el honor de ofrecer a sus numerosos clientes y al público en general el Ga- binete estomatológico que con arreglo a los adelantos de la Odontología moderna ha establecido en BARCELONA PASEO DE GRACIA 4, 1.º (esquina Caspe) jun- to a los teatros Tivoli y Novedades y participarle a la par que opera todos los lunes en Reus en su antigua clínica dental. P. AZA DE PRIM. 2 de 9 mañana a 5 tarde.

Tenería y lavaderos para vender ó arrendar

Lo están unos situados en la calle de Sardá núm. 29, junto a la fuente de la calle de San Pedro alto. Para tratar, dirigirse a D. Marcos Gebellí, calle Santa Ana, núm. 40.—Reus.

GRAN FÁBRICA

MOSAICO ARTIFICIAL La mejor y más económica de España DE RAMÓN VILA UNION, 43.—TARRAGONA—UNION, 43 Unico Representante en Reus VIUDA DE PEDRO VIRGILI 37, ARRABAL DE JESÚS, 37

P. Martra CIRUJANO DENTISTA

Unico en esta ciudad que poseyendo dicho Título, tiene su clínica a disposi- ción todos los días, de 9 mañana a 5 tarde. Dentaduras protésicas desde las económicas a las superiores. Se procede según los adelantos profesionales. REUS.—Arrabal Santa Ana, núm. 14, principal (Frente 1 Juheu).

CLINICA DE MASAJE

P. DURAN.—MÉDICO CIRUJANO Calle Osset, 1, piso 1.º Esquina a la de la Carcel.—REUS. Con el masaje manual y vibratorio se obtienen rápidas y sorprendentes cura- ciones de las enfermedades siguientes: Articulares.—Esguinces, Torceduras, Lumbago (lumat), Luxaciones, Fracturas, Artritis traumáticas, etc.—Nerviosas. —Insomnio, Histerismo, Jaqueca (migraña), Gastralgia, Enteralgia, Sciática, Corea (balle San Vito), Ataxia locomotriz, Temblor de los escribientes, etcétera. —Generales.—Anemias, Clorosis, Palpitaciones, Dispepsias, Astringencias de vien- tre y Cálculos renales y hepáticos, etc. Horas de consulta: de 2 a 5.

sión también de otras consultas superiores al cuerpo electoral, este ministerio no puede permanecer indiferente ante el peligro que para la independencia de los electores y la verdad del sufra- gio pudiera surgir si alguno de los funcionarios del orden judicial ó fiscal, olvidando, lo que no es de esperar, sus deberes, no su- piera sustraerse a toda influencia política, de partido ó de locali- dad, y abandonara la circunspec- ción é imparcialidad rigurosas y absolutas que la ley quiere que guarde...

Limitada la intervención de los jueces y magistrados a emitir su voto personal y a cumplir los deberes de su cargo, claro está que han de mantenerse dentro de la más estricta neutralidad, apartados de toda lucha, de toda parcialidad y aún de toda relación que pueda infundir sospecha, de- biendo ser los más fieles guarda- dores de los derechos de los ciu- dadanos y la más firme garantía de la sinceridad y verdad del su- fragio.

No considera este ministerio necesario recordar los preceptos de la ley orgánica del Poder judicial, en que con toda precisión se determinan los límites dentro de los cuales pueden intervenir en la contienda electoral como particulares y ciudadanos los funcionarios de la administración de justicia y del Ministerio fiscal, límites tan restrictivos, que por expreso precepto de la ley vedan todo lo que no sea la libre emi- sión del voto; pero sí debe llamar la atención de aquéllos sobre un punto de capital importancia, para evitar que pudiera reproducirse en lo porvenir una de las formas más censurables—aunque excepcional por fortuna—de la ingerencia de la administración de justicia en las contiendas electorales.

Los procesamientos de Ayunta- mientos, alcaldes y concejales han sido utilizados a veces como arma electoral, y entre todas las coacciones es ésta, ciertamente, una de las más graves y escanda- losas, puesto que a la arbitrarie- dad añade los perjuicios morales y materiales que semejantes pro- cedimientos llevan siempre apa- rejados. Propónese el Gobierno de S. M. reservar a las Audiencias provinciales, cuando reforme la ley de Enjuiciamiento criminal, la facultad de procesar a los Ayuntamientos y alcaldes en ca-

CASA EN VENTA La renovación del Parlamen- to y de las corporaciones electi- vas de la Administración local ha sido siempre motivo de justi- ficada preocupación para los Go- biernos que aspiran a que la fun- ción electoral se ejerza en formas legales y jurídicas, sin que pa- dezca merma ni sea objeto de coacciones el derecho del ciuda- dano. Próximas a verificarse las elec- ciones provinciales, y en previ-





